

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
005-2022-Z.R.N°III-SM/CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
Adquisición De Zapatos, Correas, Mochilas Y Morrales,
Accesorios Que Forman Parte De Los Uniformes
Institucionales Verano 2020, Verano - Invierno 2021 –
Personal Planta**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA
RUC N° : 20285139415
Domicilio legal : JR. CALLAO N° 587 MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN
Teléfono: : (042) 561335
Correo electrónico: : cvalles_moyob@sunarp.gob.pe
pcervera_moyob@sunarp.gob.pe
apoyoabast01_moyob@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE ZAPATOS, CORREAS, MOCHILAS Y MORRALES, ACCESORIOS QUE FORMAN PARTE DE LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO 2020, VERANO – INVIERNO 2021 – PERSONAL DE PLANTA, según el numeral 5.1.2.) Cantidad de prendas y/o accesorios por género y estación, de la especificaciones técnicas.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 001 - N° 007-2022-SUNARP/ZONA REGISTRAL N° III – SM, el 06 de octubre de 2022

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

SIN MODALIDAD

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, SEGÚN DETALLE:

- El proveedor tendrá 65 días calendarios como máximo para la entrega de los bienes, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, incluido el plazo para las pruebas: primera, y segunda.
- El proveedor tendrá como máximo 20 días calendarios para realizar los arreglos y/o composturas, modificar y/o cambios contabilizados a partir de la notificación por parte de la Entidad, oportunidad en la que se hará entrega de los bienes con defecto. (no comprende composturas por variación en tallas o similares)

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 20.50 (Veinte con 50/100 Soles) en Caja de Entidad, sito en Jr. Callao N° 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Ley, 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), y sus modificatorias
- Directivas OSCE
- DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-Tr, Reglamento Del Texto Único Ordenado De La Ley De promoción De La Competitividad, Formalización Y Desarrollo De La Micro Y Pequeña Empresa Y Del Acceso Al Empleo Decente - Reglamento De La Ley MYPE.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Presentación de muestra tal como lo tipifica el numeral 5.1.12.) de las

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

especificaciones Técnicas

Las muestras deberán ser presentadas en Mesa de Partes de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, sito en Jr. Callao N° 587, con atención al Comité de Selección, en el horario de 08:15 am a 04:45 pm.

Las muestras se presentarán el mismo día programado en el calendario de presentación de ofertas del procedimiento de selección.

El control de las pruebas, será efectuado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos quien otorgará la conformidad correspondiente, para este acto se contará con el servicio de un especialista o técnico en los temas de confección.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-531-035682
Banco : Banco de la Nacion
N° CCI⁶ : 018-531-000531035682-48

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario, sito en Jr. Callao Nº 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único Pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.
- Copia simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.
- Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de Almacén.
- Informe de conformidad del personal experto y/o especialista.
- Informe de conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello podrá contar previamente la conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditada a través de la recepción en la relación que la Oficina de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o vía correo electrónico

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario, sito en Jr. Callao Nº 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción previa a la conformidad otorgada por todos los trabajadores beneficiarios en los formatos que la oficina de recursos humanos determine.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ZAPATOS, CORREAS, MOCHILAS Y MORRALES, ACCESORIOS QUE FORMAN PARTE DE LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO 2020, VERANO – INVIERNO 2021– PERSONAL DE PLANTA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de zapatos, correas, mochilas y morrales, accesorios que formarán parte de los uniformes institucionales de verano (damas y caballeros) 2020 y Verano – Invierno 2021 para el personal de Planta (D.L. N° 728) de la Zona Registral N° III - Sede Moyabamba.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los uniformes institucionales 2020 para los colaboradores de la Zona Registral N° III - Sede Moyabamba, tiene por finalidad proporcionar la vestimenta adecuada a los colaboradores de la Entidad para el desarrollo de sus actividades laborales, extender la buena imagen institucional y al mismo tiempo cumplir el acta del Laudo Arbitral suscrito el año 2006.

3. ANTECEDENTES

3.1 Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 293-2005-SUNARP/SN aprobó la Directiva N° 005-2005-SUNARP/GAF para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP.

3.2 D.S. N° 010-2003-TR-TUO del DL. N° 25593 Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobada por D.S. N° 011-92-TR.

3.3 La Oficina General de Recursos Humanos, mediante Memorándum Circular N° 122-2019-SUNARP/OGRH, hizo llegar las Especificaciones Técnicas de los Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros – Verano e invierno 2020, los cuales incluyen ítem que serán confeccionados en tela.

3.4 Mediante Memorándum N° 053-2020-SUNARP/GG, la Gerencia General, comunica a las Zonas Registrales que, atendiendo a la situación que se presentaba a raíz de la COVID 19, se vio por conveniente se disponga postergar y reprogramar la entrega de uniformes hasta el levantamiento del Estado de Emergencia Sanitaria.

3.5 Con Memorándum Circular N° 061-2021-SUNARP/OGRH, por especial encargo de la Gerencia General, solicitan a las Zonas Registrales, realicen las gestiones administrativas y presupuestales, en los casos que corresponda, para reiniciar o programar, de ser el caso, los procesos que correspondan para el otorgamiento de los uniformes del personal correspondiente al año 2020, para el personal que realiza trabajo presencial o mixto.





3.6 Con fecha del 10 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva DI-003-OGRH, denominada "Directiva que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Sunarp

3.7 Mediante Memorándum Múltiple N° 087-2021-SUNARP/GG, nos hacen llegar las precisiones respecto a la entrega de los uniformes institucionales 2020, se deberá realizar con la nueva composición acordada entre la FETRASINARP y la SUNARP.

3.8 Con Memorándum Múltiple N° 035-2021-SUNARP/OGRH, nos hacen llegar las precisiones respecto a la entrega de los uniformes institucionales 2020, se deberá realizar con la nueva composición comunicada por la Gerencia General y conforme a lo acordado con la FETRASINARP, sólo se realizará la entrega del uniforme de verano correspondiente al periodo 2020.

3.9 Con Memorándum Múltiple N° 079--2021-SUNARP/OGRH, se adjunta las especificaciones técnicas para los zapatos, correas, mochilas y morrales 2020, a fin que realicen las gestiones administrativas correspondientes.

3.10 Desde que inició el año 2022, se han realizado 03 pedidos de compra para la adquisición de uniformes institucionales 2020, quedando desiertos de acuerdo a lo comunicado por la oficina de Abastecimiento, los proveedores no cumplieron con la presentación de las muestras o propuestas.

3.11 Mediante correo institucional del Jefe de la Unidad de Administración, solicita que se realice nuevo pedido incluyendo el año 2021, considerando las disposiciones dadas por la Oficina General de Recursos Humanos. (se adjunta correo)

3.12 Con Memorándum Múltiple N° 078-2021-SUNARP/OGRH, notifica las Especificaciones Técnicas para Uniformes Institucionales 2021.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Presentar una imagen institucional acorde a los servicios que brinda la entidad, así como dar cumplimiento al acta del Laudo Arbitral suscrito el año 2006.

4.2. Contratar una persona natural o jurídica especializada para la elaboración y su distribución oportuna de los uniformes institucionales para el personal contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada – D. Leg. N° 728, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos que se detallan a continuación.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Características técnicas y condiciones

Página 2 de 14

3.2.



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofía
Eugenio: FAU 20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:11-0500



5.1.1. Características Técnicas

Se adjunta EETT enviadas por la Oficina General de Recursos Humanos – Ver Anexo N° 01 (Cueros Damas y Caballeros)

5.1.2. Cantidad de prendas Y/O accesorios por género y estación (Anexo n° 05 Y Anexo N° 06)

Anexo N° 05_ CANTIDAD DE CUEROS (ACCESORIOS)-2020

TEMPORADA	OFICINA	SEXO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS	TOTAL
VERANO	MOYOBAMBA	Hombres	7	1 Par de zapatos (color caramelo)	07 Pares de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	07 Correas de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (corral caramelo)	07 Morrales de cuero (color caramelo)
		Mujeres	6	1 Par de zapatos (color natural)	06 pares de zapatos (color natural)
1 Mochila de cuero (color natural)	06 Mochilas de cuero (color natural)				
VERANO	TARAPOTO	Hombres	3	1 Par de zapatos (color caramelo)	03 Pares de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	03 Correas de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (corral caramelo)	03 Morrales de cuero (color caramelo)
		Mujeres	4	1 Par de zapatos (color natural)	04 pares de zapatos (color natural)
1 Mochila de cuero (color natural)	04 Mochilas de cuero (color natural)				
VERANO	JUANUI	Hombres	2	1 Par de zapatos (color caramelo)	2 Pares de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	2 Correas de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (corral caramelo)	2 Morrales de cuero (color caramelo)
		Mujeres	1	1 Par de zapatos (color natural)	1 par de zapatos (color natural)
1 Mochila de cuero (color natural)	1 Mochila de cuero (color natural)				
VERANO	YURIMAGUAS	Hombres	1	1 Par de zapatos (color caramelo)	1 Par de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	1 Correa de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (corral caramelo)	1 Morral de cuero (color caramelo)

Página 3 de 14



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia: FAU 20285139416 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/06/2022 10:59:16-0500



Anexo N° 06 CANTIDAD DE CUEROS (ACCESORIOS) - VERANO- INVIERNO 2021

OFICINA	TEMPORADA	SEXO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS VERANO 2021	TORAL ARTÍCULOS VERANO 2021
MOYOBAMBA	VERANO	Hombres	8	01 Par de zapatos (color caramelo)	08 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	08 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	08 morrales (color caramelo)
		Mujeres	7	01 Par de zapatos (color natural)	07 pares de zapatos (color natural)
	01 Mochila (color natural)			07 mochilas (color natural)	
	INVIERNO	Hombres	8	01 Par de zapatos (color color moro)	08 Par de zapatos (color color moro)
				01 correa (color moro)	08 correa (color moro)
				01 morral (color moro)	08 morral (color moro)
Mujeres		7	01 Par de zapatos (color caramelo)	07 pares de zapatos (color caramelo)	
	01 Bolso (color caramelo)		07 bolsos (color caramelo)		
TARAPOTO	VERANO	Hombres	4	01 Par de zapatos (color caramelo)	04 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	04 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	04 morrales (color caramelo)
		Mujeres	4	01 Par de zapatos (color natural)	04 pares de zapatos (color natural)
	01 Mochila			04 mochilas (color natural)	
	INVIERNO	Hombres	4	01 Par de zapatos (color color moro)	04 Par de zapatos (color color moro)
				01 correa (color moro)	04 correa (color moro)
				01 morral (color moro)	04 morral (color moro)
Mujeres		5	01 Par de zapatos (color caramelo)	05 pares de zapatos (color natural)	
	01 Bolso (color caramelo)		05 Bolsos (color caramelo)		
JUANJUI	VERANO	Hombres	2	01 Par de zapatos (color caramelo)	02 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	02 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	02 morrales (color caramelo)
		Mujeres	1	01 Par de zapatos (color natural)	01 par de zapatos (color natural)
	01 Mochila			01 mochila (color natural)	
	INVIERNO	Hombres	2	01 Par de zapatos (color color moro)	02 Par de zapatos (color color moro)
01 correa (color moro)				02 correa (color moro)	
01 morral (color moro)				02 morral (color moro)	



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia FAU 20295139416 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/06/2022 10:59:27-6300



YURIMAGUAS	VERANO	Mujeres	1	01 Par de zapatos (color caramelo)	01 Par de zapatos (color caramelo)
		Hombres	1	01 Par de zapatos (color caramelo)	01 Par de zapatos (color caramelo)
				01 Par de zapatos (color caramelo)	01 pares de zapatos (color caramelo)
	INVIERNO	Hombres	1	01 Par de zapatos (color caramelo)	01 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	01 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	01 morrales (color caramelo)
INVIERNO	Hombres	1	01 Par de zapatos (color moro)	01 Par de zapatos (color moro)	
			01 correa (color moro)	01 correa (color moro)	
			01 morral (color moro)	01 morral (color moro)	

5.1.3. Condiciones de operación

5.1.3.1. Tallas de las prendas

Los zapatos y correas, serán adquiridos y entregados a medida del personal, de acuerdo a las indicaciones dadas (color, modelo y talla), conforme al Anexo N° 07, Anexo N° 08, Anexo N° 09 Y Anexo N° 10.

5.1.3.2. Condiciones generales de los bienes a contratar

- Los zapatos y correas deberán ser adquiridos o confeccionados a medidas de cada trabajador(a).
- El postor ganador deberá asignar el personal calificado necesario para cumplir oportunamente el cronograma.

5.1.4. Embalaje, rotulación o etiquetado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso por el personal de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.

5.1.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No aplicable

5.1.6. Impacto Ambiental

No se prevé ninguno, se sugiere que los materiales de embalaje, envase y empaquetado sean con productos biodegradables o papel.

5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual

No aplica.

5.1.9. Transporte y seguros

Página 5 de 14



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia: FAU 20285139416 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/06/2022 10:59:36-0500



El proveedor bajo su responsabilidad y riesgo contratará el transporte y seguro que considere necesarios y que cumpla los plazos de entrega en los lugares señalados. – Ver Anexo N° 11

5.1.10. Garantía comercial

Alcance de la Garantía:

El alcance de la garantía es contra defectos de confección y fabricación de las Prendas y Bienes, no detectados a la fecha de otorgamiento de la conformidad.

Periodo de la Garantía

El periodo de la garantía de los bienes será de seis (06) meses como mínimo, se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el trabajador.

Inicio del cómputo del periodo de garantía

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

5.1.11. Responsabilidad de servicios y repuestos

No aplica.

5.1.12. Visitas y Muestras y Control de Calidad

En la etapa de selección:

- *Para la admisión de la oferta, el postor deberá presentar las muestras del material principal (cuero, hebillas, suelas), no se aceptará que una muestra participe para más de una prenda, salvo que la especificación técnica del material tenga la misma composición y demás características.*
- *Las muestras deberán ser presentadas en Mesa de Partes de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, sito en Jr. Callao N° 587, con atención al Comité de Selección, en el horario de 08:15 am a 04:45 pm.*
- *Las muestras se presentarán el mismo día programado en el calendario de presentación de ofertas del procedimiento de selección.*
- *Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información mínima: número de ítem, descripción de la prenda al que representa la muestra, de ser posible en una carpeta plastificada.*
- *Las muestras del material principal quedarán en poder de la Entidad como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.*
- *Las muestras serán evaluadas por los miembros del Comité Evaluador, quienes podrán contar con el apoyo de un Profesional.*
- *Las muestras podrán ser sometidas a análisis técnico a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*
- *En caso, el postor no acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y/o no cumpla en presentar las muestras, no será admitida a la siguiente etapa.*

Página 6 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofía
Eugenio: FAU 20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:44-0500



- Las muestras de los pastores les serán devueltas dentro de los 15 días hábiles posteriores. Para dichos efectos, deberán apersonarse al Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y copia de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo.

En la etapa de ejecución contractual:

Durante la ejecución contractual, se efectuarán las siguientes pruebas:

La Primera prueba:

- El proveedor deberá proporcionar una muestra de los bienes a adquirir en plazo no mayor a 15 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, las cuales serán evaluadas por un especialista con conocimiento técnico en confección o fabricación, según corresponda, en coordinación con el área usuaria.
- Podrán ser sometidas a análisis a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al criterio establecido en el inciso a) de este numeral. La prueba deberá realizarse en las instalaciones de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba (Moyobamba). Las pruebas para la conformidad de bienes, se realizará con o sin presencia de su representante, en caso de contar la presencia de personal del proveedor, los gastos de traslado y transporte de su personal serán asumidos por el proveedor.

La Segunda prueba:

- Será realizada a los cinco (05) días de haber ingresado los bienes a Almacén de la Entidad.
- Se seleccionará prendas al azar de manera aleatoria según las cantidades indicadas.
- Esta prueba se realizará con o sin presencia del representante.
- El análisis de estas muestras estará a cargo de la Entidad, quien podrán contratar los servicios de expertos independientes (Ingenieros, profesionales o técnicos afines a la industria del cuero) en el objeto de la convocatoria, quienes emitirán informes técnicos debidamente sustentados.
- Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Oficina Registral de Moyobamba (Sito Jr. Callao N° 587 – Moyobamba)

a) Criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de muestras

Bien	Criterios
En todas los modelos	1. Calidad del cuero <ul style="list-style-type: none">- El producto físicamente no corresponde al cuero solicitado.- El producto corresponde al cuero solicitado, pero es de diferente color al especificado

Página 7 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofía
Eugenio: FAU 20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:54-0500



	<p>2. Medición e inspección de medidas y modelo según especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">- El producto físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al especificado) <p>3. Evaluación interna y externa (calidad de confección)</p> <ul style="list-style-type: none">- Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal.- Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.- Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.- Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.- Remalle <p>4. Acabado final de la pieza</p> <ul style="list-style-type: none">- Manchas en cualquier parte del bien- Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte- Otros que vulneren las especificaciones técnicas. <p>5. Calidad de accesorios (botones, cierres, otros)</p> <ul style="list-style-type: none">- Accesorios despintados u oxidados <p>7. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- La presentación deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueftos, defecto de funcionamiento, etc.).- Con Etiquetado: Marca del confeccionista, talla, e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según Diseño.- Con caja o bolsa según corresponda en el bien.
--	--

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente
- Estar habido y activo ante la SUNAT, además debe dedicarse al rubro objeto de contratación.

5.4 ENTREGA

LUGAR

El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la entidad – Jr. Callao N° 587 - Moyobamba, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:45.

PLAZO

- El proveedor tendrá 65 días calendarios como máximo para la entrega de los bienes, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, incluido el plazo para las pruebas: primera, y segunda.
- El proveedor tendrá como máximo 20 días calendarios para realizar los arreglos y/o composturas, modificar y/o cambios contabilizados a partir de

Página 8 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofía
Eugenio FAU 20295139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:01-0300



La notificación por parte de la Entidad, oportunidad en la que se hará entrega de los bienes con defecto. (no comprende composturas por variación en tallas o similares)

5.5 ENTREGABLES

No aplica

5.6 SUB CONTRATACIÓN

No se aceptará

5.7 CONFIDENCIALIDAD

La empresa se obliga a guardar estricta reserva sobre toda información y documentación a la que tenga acceso, no brindando a tercero alguno sin autorización de la ZONA REGISTRAL N° III-SEDE MOYOBAMBA bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, civiles y penales que correspondan.

5.8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario

Las cantidades indicadas pueden variar de acuerdo al aumento o disminución de personal (renuncias, ingreso de personal nuevo, despido) durante la ejecución contractual; previa autorización del área usuaria la cual será comunicada la Contratista.

5.9 FORMA DE PAGO

- *La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción previa a la conformidad otorgada por todos los trabajadores beneficiarios en los formatos que la oficina de recursos humanos determine.*
- *La Entidad realizará un solo pago a favor del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:*
 - *La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.*
 - *Copia simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.*
 - *Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de Almacén.*
 - *Informe de conformidad del personal experto y/o especialista.*
 - *Informe de conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello podrá contar previamente la conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditada a través de la recepción en la relación que la Oficina*

Página 9 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenio: FAU 20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:10-0500



de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o vía correo electrónico.

5.10 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso y lo dispuesto en los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.11 OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto incumplimiento a penalizar	Forma de Cálculo de Penalidad	Procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.
1	Por entrega de bienes mal confeccionados en más del 15% de la cantidad total contratada.	2% del monto contractual.	Informe de beneficiario y/o del área usuaria.
2	Por no cumplir con las tallas y/o medidas al personal dentro del plazo establecido y en los lugares señalados. Salvo se deba a un caso fortuito o fuerza mayor tales como ausencia del personal por uso de vacaciones, enfermedad u otros, en todo caso el proveedor deberá sustentar.	2 % del monto contractual.	Informe de beneficiario y/o del área usuaria.
3	Por no haberse cumplido en realizar la segunda prueba dentro del plazo establecido, por razones imputables al contratista.	2% del Monto contractual.	Informe del área usuaria y/o experto independiente.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en el Artículo 173° de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, hasta por un año después de otorgada la conformidad por el área usuaria.

5.13 CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al presente servicio.

Página 10 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenio.FAU.20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:16-0500



Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, operadores, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.14 CONFORMIDAD

5.14.1 Áreas que coordinan:

La Oficina de Recursos Humanos y/o en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, coordinará con el Proveedor, los siguientes actos:

- *Entrega de muestras.*
- *El control de las pruebas, será efectuado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos quien otorgará la conformidad correspondiente, para este acto se contará con el servicio de un especialista o técnico en los temas de confección.*
- *Atención de los reclamos presentados por el personal por defectos de confección y/o fabricación que limiten su uso.*
- *Entrega final de los bienes libre de defectos y confeccionados de acuerdo a las tallas indicadas.*
- *Otras que sean necesarias y permitan alcanzar la finalidad del contrato.*

5.14.2 Áreas que Supervisan y/o emite conformidad:

- *La Oficina de Recursos Humanos como área usuaria, realizará todos los actos de control y supervisión en todas las etapas del desarrollo de la ejecución contractual, podrá contar con el apoyo de un personal experto (profesional o técnico) así como las áreas de abastecimiento y Administración.*
- *El Encargado de Almacén y el área usuaria, son responsable en la recepción de la cantidad, presentación y embalaje de los bienes entregados por el proveedor.*

5.14.3 Área que emite conformidad:

- ***La Oficina de Recursos Humanos como área usuaria es la responsable de emitir la conformidad total, previo al informe técnico*** formulado por el experto independiente o especialista contratado para tal fin, quien será responsable por el contenido de éste, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la confección o fabricación de las prendas a cargo del proveedor.

Página 11 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofía
Eugenio FAU 20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:24-0300



- **El Encargado de Almacén, dará conformidad respecto a la recepción de la cantidad.**

El proveedor garantizará que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o de mano de obra.

5.15 ANEXOS

- Anexo N° 01** – EETT CUEROS VERANO 2020
- Anexo N° 02** – EETT CUEROS VERANO – INVIERNO 2021
- Anexo N° 03** – Cantidad de bienes (cueros) VERANO 2020
- Anexo N° 04** – Cantidad de bienes (cueros) VERANO – INVIERNO 2021
- Anexo N° 05**– Modelo de zapatos, mochila – DAMAS – VERANO 2020
- Anexo N° 06**– Modelo de zapatos, morral – CABALLEROS – VERANO 2020
- Anexo N° 07**– Modelo de zapatos, mochila – DAMAS VERANO - INVIERNO 2021
- Anexo N° 08**– Modelo de zapatos, morral – CABALLEROS–VERANO–INVIERNO 2021
- Anexo N° 09**– Dirección de Oficina

5.16 FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplicable

REQUISITOS DE CALIFICACION

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de telas para ternos y telas para confección de prendas de vestir a empresas públicas y privadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>

Página 12 de 14



Firmado digitalmente por:
GONZALES REBIS Sofia
Exigencia FAU 20295139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:34-0509



<p>cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





--	--



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenio FAU 20285139416 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2022 10:59:46-0500

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS:
CALZADO DAMAS
VERANO**



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 1**

MODELO

Sandalia de cuero sin brillo, de correa ancha en color Natural, ver gráfico adjunto.

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 o 60 (5 puntadas x cm) a tono del color del cuero; Hilos de nylon, 100% poliamida o polyester, encerado.
CUERO EXTERIOR	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (\pm 0.2). Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
SUELA/FIRME	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (\pm 0.2). Dureza \geq 85° shore A. Resistencia a la Abrasión • Para materiales con densidad \geq 0.9 g/cm ³ la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 200 mm ³ . • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 400 mm ³ Método de ensayo NTP -ISO 20871

HEBILLA	En el empeine lleva una correa de cuero de 2.7mm +/-1mm con hebilla de Zamac bañado en bronce, ver imagen adjunta (ancho 36 mm x largo 26 mm, +/- 2mm exterior), calidad garantizada. La correa de la hebilla va sobre otra correa de 42mm +/-2mm y a la altura de los dedos va otra correa de 30mm +/-2mm	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700 Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
PLANTILLA	Corrida (entera), cosida en el contorno menos en la puntera respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.	
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	
TACO	ABS resina acrílica nitrilo, pintado Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 (también podrá ser modelo cuña) a requerimiento de la usuaria. La muestra presentar en taco 5.	
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza $\geq 85^\circ$ shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm³	
CLAVOS	04 Estriados por pie.	

RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none">• Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm• Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
ACABADO DE: Capellada, Costados	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.



**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 1**



Handwritten signature or mark.



6

**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 2**

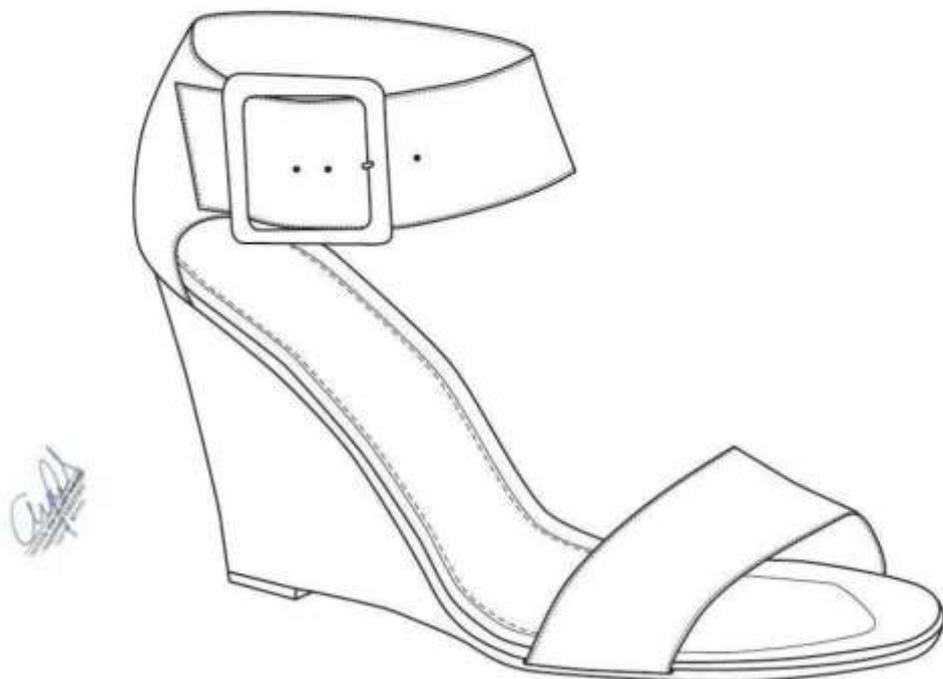
MODELO	Sandalia de cuero sin brillo, taco cuña, en color natural, con correa de ajuste ancha, al tobillo, ver gráfico adjunto.
---------------	---

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 (4.5 puntadas x cm) a tono del color del cuero; hilos de nylon (100% poliamida) encerado. Ancho de corea 2.5 cm, corte de la capellada de 3.5 ± 0.3 cm
CUERO EXTERIOR	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarró ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
SUELA/FIRME	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la Abrasión • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm ³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm ³ . • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de

	volumen relativo debe ser $\leq 400 \text{ mm}^3$ Método de ensayo NTP -ISO 20871	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad $\geq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$ • Para materiales con densidad $\leq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.	
HEBILLAS	Material Zamac bañado bronce, de $20 \text{ mm} \pm 0.3$ de ancho, según diseño, calidad garantizada.	
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de $1 \text{ mm.} (\pm 0.2)$ de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700 Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de $1 \text{ mm} (\pm 0.2)$ de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla; badana de piel de ovino, plena flor, teñido, de $1 \text{ mm.} (\pm 0.2)$ de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de $3 \text{ mm} (\pm 0.2)$ de espesor Antimicrobiana.	
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero principal, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra $2 \text{ mm} \times 15 \text{ cm} (\pm 0.3)$ 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón $2 \text{ mm} \times 17.5 \text{ cm} (\pm 0.3)$.	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción $\geq 60 \text{ mg/cm}^2$ Desorción $\geq 60\%$ MÉTODO DE ENSAYO ISO 22649
CONTRAFUERTE	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester. Espesor de $0.9 \text{ mm.} \pm 0.1 \text{ mm}$	

TACO	Cuña, pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5, 7 o 9; a requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 7.
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (\pm 0.1). Dureza \geq 85° shore A. Resistencia a la abrasión de \leq 100 mm³
FIRME/SUELA	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (\pm 0.2). Dureza \geq 85° shore A. Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad \geq 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formato para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 2**



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 3**

MODELO	Sandalia de cuero sin brillo en color natural, con tira cruzadas, punta boca de pescado de un solo color, talón cerrado con correa de ajuste en el tobillo, ver gráfico.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme, el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 (5 p x cm) a tono del color del cuero; hilos de nylon (100% poliamida) encerado. Ancho de correa 1 cm. ± 0.2
CUERO EXTERIOR	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
SUELA/FIRME	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la Abrasión • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm ³ la pérdida

	<p>de volumen relativo debe ser $\leq 200 \text{ mm}^3$.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser $\leq 400 \text{ mm}^3$ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p>	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad $\geq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$. • Para materiales con densidad $\leq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>	
HEBILLA	Material Zamac bañado en bronce.	
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	<p>Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700</p>
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1mm (± 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	<p>Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo.</p> <p>Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.</p>	<p>Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	<p>Forado con cuero principal, según imágenes de la muestra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (± 0.3) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (± 0.3). 	<p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción $\geq 60 \text{ mg/cm}^2$ Desorción \geq</p>

CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	60% Método de ensayo ISO 22649
CONTRAFUERTE	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm	
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5 o 7. A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 5.	
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm³.	
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
CLAVOS	04 Estriados por pie.	
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formato para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).	
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.	

**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 3**



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 4**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo, casual, en color natural, punta y talón cerrado, corte de la capellada en "V", respuntado en el contorno, en el talón lleva un pasador para la correa; ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garanticen calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme, el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon N° 50 o 60 (5 puntadas x cm) a tono del color del cuero; hilos de nylon (100% poliamida) encerado. Ancho de correa 1.2 cm ± 0.2
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm

CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. \pm 0.1 mm	
HEBILLA	Material Zamac bañado en bronce, según modelo (ancho 12 mm x largo 20 mm pase interno), calidad garantizada.	
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de fabricación garantizada. Resistencia \geq 3 N/mm Método de Ensayo NTP-ISO-17708 de la muestra del calzado.	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (\pm 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos \geq 3 En húmedo para 50 ciclos \geq 3 NTP-ISO 17700
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1 mm (\pm 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno, respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (\pm 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina, aplicado correctamente, Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la planta para mayor confort, de 3 mm (\pm 0.2) de espesor Antimicrobiana.	Resistencia a la abrasión: En seco \geq 25,600 ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero del tono de la capellada en todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (\pm 0.3). 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm. 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (\pm 0.3).	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción \geq 60 mg/cm ² Desorción \geq 60% Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambra templada acerada.	

FIRME/SUELA	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; pintado Altura: podrán solicitar tacos N° 5 o 7. A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 7
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza ≥ 85° shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm³
ACABADO DE: Capellada, Costados.	Con cremas naturales nutrientes y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
CLAVOS	04 Estriados por pie.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 4**



Handwritten signature or mark.



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 5**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo, tipo mocasín en color natural de taco alto con plataforma interna, el bolo cosido con la capellada en forma tubular, ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garantice calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme, el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 50 o 60 a tono del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 5 p x cm.
CUERO DE LA CAPELLADA EXTERNA	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694. Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm

CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm.	
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de fabricación garantizada. Resistencia ≥ 3 N/mm Método de Ensayo NTP-ISO-17708.	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700 Resistencia a la abrasión: En seco ≥ 25,600 ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1 mm (± 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido, teñido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la plantilla para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.	
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (±0.3) 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (± 0.3).	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambraera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 mm

FIRME/SUELA	<p>De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (\pm 0.2). Dureza \geq 85° shore A.</p> <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad \geq 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871 La usuaria puede elegir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella de caucho antideslizante de una sola pieza con el taco. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza
TACO	<p>ABS resina acrílica nitrilo; pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5, 7 o 9. A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 5.</p>
TAPILLA	<p>De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (\pm 0.1). Dureza \geq 85° shore A Resistencia a la abrasión de \leq 100 mm³</p>
PLATAFORMA	<p>Interna de ABS acrílica o poliestireno. A requerimiento de la usuaria, puede ser sin plataforma.</p>
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	<p>Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.</p>
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. <p>Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
PRESENTACIÓN	<p>Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.</p>

**CALZADO DAMAS VERANO
MODELO 5**

Craft



**MOCHILA DAMAS
 VERANO**

MODELO

Mochila con 1 compartimiento con cierre metálico de doble carril con tirador de cuero, en el interior lleva 1 bolsillo con cierre nylon y en el otro extremo bolsillo porta documento y porta celular.
 En la parte frontal o cara de la mochila lleva 1 bolsillo con 2 cierres metálicos en cada lado y en la parte posterior un cierre de nylon, ver gráfico adjunto.



CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	Cuero, teñido atravesado a la anilina, acabado sin brillo.
Color	Natural
Espesor del corte	1.4 - 1.5 mm
Acabado	Suave, sin brillo.
FORRO:	
Composición	100 % Poliéster
Tipo	Tafeta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero principal.
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES:	
Cierre frontal	2 cierres metálicos de Zamac bañados en bronce para el compartimiento externo.
Cinta	Color del cuero principal.
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm, acabado.
Cierre de la parte superior	Metálico de Zamac bañados en bronce, de doble carril de 56 cm ± 0.2 mm., que cruza de lado a lado.
Cinta	Color a tono del cuero principal
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm, acabado.
Cierre bolsillo interno	Nylon o polyester de 18 cm ± 0.2 mm

Tirador	De cuero 4 cm ± 2 mm, acabado
Cierre en la parte posterior externa	De nylon o polyester de 20 cm.
cinta	Color a tono del cuero principal
tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm, acabado.
ASAS:	
De mano	Con driza interna
De hombros	De cinta 100% poliéster.
ACCESORIOS:	
Regulador de correa	Metálicos dorado de 2.5 cm
Placa de la marca	De metal, de Zamac bañados en bronce.
HILO	
Composición	Nylon encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimento	2 compartimento: • 1 compartimento en la parte frontal externa con 2 cierres una cada lado. • 1 compartimento en la parte interna con bolsillos internos.
CUERPO:	
Parte Superior (BOCA)	Lleva un cierre de doble llave que cruza de lado a lado con tirador de cuero.
Dimensiones	Altura: 32 ± 0.5 cm
	Ancho: 24 ± 0.5 cm
BASE: Del mismo cuero del cuerpo	
Dimensiones	Lado mayor: 23 ± 0.5 cm
	Lado menor: 12 ± 0.5 cm
BOLSILLOS INTERNOS	
Delantero parte interna	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 18 x 12.5 ± 0.3 cm
	Con cierre de nylon de 18 ± 0.3 cm de largo, color del cuero principal.
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero de 1 +/- 0.2 cm x lado.
	Tirador de cuero de 8 cm totales

Posterior parte interna	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas
Porta documentos	Tipo parche de 12 cm ancho x 12 cm alto +/- 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero de 2 +/- 0.3 cm de ancho total.
Porta celular	Tipo parche de 10cm de ancho x 12 cm alto +/- 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero de 2 +/- 0.3 cm de ancho total. Un lado del bolsillo con un fuelle de 0.5cm.
BOLSILLOS LATERALES	
Lateral Izquierdo y derecho externo.	2 bolsillos de cuero del mismo material del cuerpo.
ASAS:	
Asa de mano	De cuero en el mismo tono del cuerpo, lleva una driza en el interior, colocada en la parte superior de la mochila.
Dimensiones	Largo: 20 ± 0.2 cm
	Ancho: 2.5 ± 0.2 cm
Asa de hombro	Regulable, 2 cinta para cada lado del hombro, a tono del color del insumo principal.
Dimensiones	Largo: 90 cm ± 0.2 cm
	Ancho: 2.5 ± 0.2 cm
ACABADOS: De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, si presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.	
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Todo el bolso
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera
PRESENTACIÓN: En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.	

MODELO DE MOCHILA



2 9

48

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CALZADO CABALLEROS

VERANO

**CALZADO CABALLEROS – VERANO
 MODELO 1**

MODELO	Calzado de cuero en color caramelo sin brillo, tipo mocasín embolsado, lleva elástico en el empeine para el ajuste; ver gráfico.
---------------	--

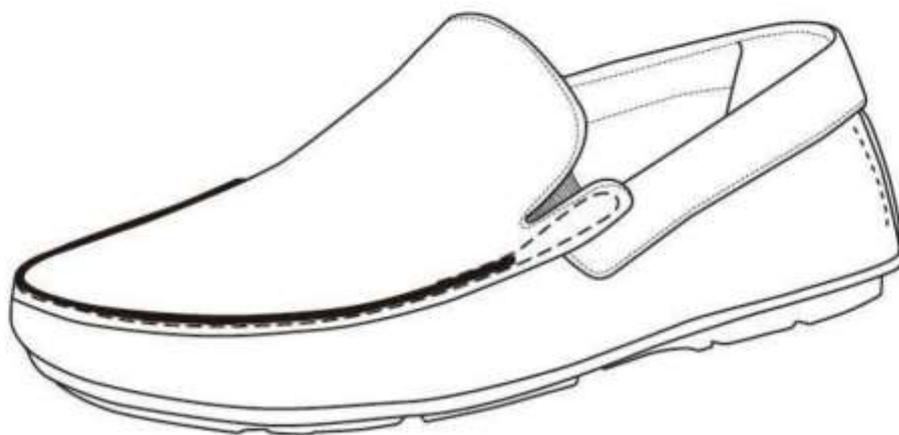
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCION	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema de construcción embolsado y cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarró \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Caramelo.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 30 o 40 a tono del color del cuero, según requiera el modelo. Las costuras deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm.
FORRO	Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote Seco: \geq 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: \geq 3 en escala de grises después de 50 ciclos.

	<p>Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
FORRO DE TALÓN	<p>Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. a 1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>

<p>FARSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2 ± 0.2 mm <p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649</p>
<p>PISO/SUELA</p>	<p>Tres opciones de piso/suela: De suela de cuero con huella antideslizante de una sola pieza con el taco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza 2. De poliuretano con diseño antideslizante en la zona plantar una sola pieza. <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>A elección del usuario.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aprox.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE- PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
<p>ACABADO DEL CALZADO</p>	<p>Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.</p>

NUMERACIÓN Y TALLAS	Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener- en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLERO VERANO
MODELO 1**



CALZADO CABALLEROS – VERANO MODELO 2	
MODELO	Calzado casual de cuero en color caramelo (sin brillo), con pasadores y piso de caucho (goma), ver gráfico adjunto.
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarró \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	caramelo
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema de construcción embolsado y cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester Nº 30 o 40 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 puntadas por cm.

FORRO	<p>Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Buena Resistencia a la abrasión.</p>
FORRO DE TALÓN	<p>Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1.0 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>

<p>FARSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm <p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649</p>
<p>PISO/SUELA</p>	<p>Dos opciones de piso/suela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza. 2. De TR con diseño antideslizante en la zona plantar de una sola pieza. <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>A elección del usuario.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aprox.</p>
<p>PASADORES</p>	<p>Según modelo de forma circular de poliéster encerado, color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE- PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>

ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formato para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLEROS VERANO
MODELO 2**



CORREA CABALLEROS – VERANO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MODELO	Correa de cuero en color caramelo acabado mate con hebilla clásica y un pasador de ajuste,
CUERO	Cuero liso Guante (bovino) en plena flor, teñido a la anilina, acabado mate para la cara, y para el revés cuero carnaza. cuero guante 1.6 mm +/- 0.2 mm
COLOR	Caramelo
ALMA	Cuero regenerado Color: cromo o gris Espesor: 0.9 mm +/- 0.2mm
HEBILLA	De Zamac bañado en bronce, forma rectangular, con espiga perpendicular que atraviesa los agujero de la correa.
ANCHO CORREA DE CUERO	De 3.5 cm (\pm 0.1mm)
CONFECCIÓN	De forma rectangular con un extremo con punta redondeada. Formada por dos láminas de cuero y un refuerzo o alma de cuero recuperado unidas con resina sintética. Espesor final a la correa de 4.5 mm +/- 0.1mm
LARGOS	Largo de la correa será a medida de cada usuario a- Small = 94.6 cm como mínimo b- Médiun = 103 cm como mínimo c- Large = 113 cm como mínimo d- Extra large = 121.8 cm como mínimo EQUIVALENCIAS. Tallas <u>S</u> <u>M</u> <u>L</u> <u>XL</u> <u>XXL</u> N° de correa 30-32 34-36 38-40 40-42 44-46
HUECOS DE LA CORREA	La correa debe tener 5 huecos (de 2.5 cm entre 1 hueco y otro)
EMPAQUE Y PRESENTACIÓN	Las correas serán enrolladas e introducidas en cajas individuales de cartón, con la talla y marca del confeccionista impreso en la correa y en la caja debe indicar nombre y talla del usuario.

CORREA DE VERANO

(FOTO REFERENCIAL)



Ardis
Ardis
Ardis

MORRAL CABALLERO - VERANO

MODELO	Morral de cuero en color caramelo acabado mate, con tapa y broches metálicos imantados, de 1 compartimiento interno amplio y espacioso; ver gráfico adjunto.
---------------	--

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	100% cuero plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate
Color	Caramelo
Espesor del corte	1.4 mm ± 0.2 mm
Acabado	Suave, sin brillo.
FORRO:	
Composición	100 % Polyester
Tipo	Tafta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero.
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso Espesor : 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES:	
	Metálico de Zamac bañado en bronce
Cierre de boca	De 42 cm ± 0.2 mm
Cierre externo posterior	De 30 cm ± 0.2 mm
Cierre bolsillo interno	De nylon no polyester de 18 cm ± 0.2 mm
ASA:	
	Para el hombro de lona 100% polyester a tono del cuero de 4 cm de ancho.
ACCESORIOS METÁLICOS:	
Composición	De Zamac bañado en bronce.
Salida de asas	2 de 2 cm rectangular.
Regulador de asa	1 de 2.5 cm rectangular.
HILO	
Composición	Nylon encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimiento	De 1 compartimiento.
FRONTAL	
Parte superior (boca)	Lleva un cierre a lo ancho de la boca.
Parte frontal	Lleva una tapa de 2 cortes con 2 broches imantado
Dimensiones	Alto x Ancho x Lado: 32 x 24 x 12 cm ± 0.2
POSTERIOR	
Bolsillo externo	Horizontal, ubicado a 7 cm ± 0.3 cm de la parte superior, lleva un cierre de 30 cm con tirador de cuero de 8 cm acabado.
LATERALES	
Dimensiones	Lado paralelo superior: 12 ± 0.5 cm
	Lado paralelo inferior: 12 ± 0.5 cm
	Alto: 32 cm ± 0.5 cm
BASE: Del mismo cuero del cuerpo	
Dimensiones	Lado mayor: 24 ± 0.5 cm
	Lado menor: 12 ± 0.5 cm
BOLSILLOS INTERNOS	2 bolsillos internos: 1 bolsillo con cierre interno 1 porta celular 1 porta documentos 2 bucles porta lapiceros
ASA DE HOMBRO: Lleva salidas de asa metálico en ambos extremos.	
Dimensiones	Largo: 150 ± 1 cm
	Ancho: 4 cm ± 0.2 cm
ACABADO: De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.	
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Todo el morral
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera
PRESENTACIÓN	En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.

MORRAL PARA CABALLEROS

VISTA FRONTAL



Agustín
Agustín

VISTA POSTERIOR



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS ITEMS CUEROS:
CALZADO Y BOLSOS
DAMAS
VERANO E INVIERNO
2021**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS:
CALZADO DAMAS
VERANO**



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 1**

MODELO

Sandalia de cuero sin brillo, de correa ancha en color Natural, ver gráfico adjunto.

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 o 60 (5 puntadas x cm) a tono del color del cuero; Hilos de nylon, 100% poliamida o polyester, encerado.
CUERO EXTERIOR	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (\pm 0.2). Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
SUELA/FIRME	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (\pm 0.2). Dureza \geq 85° shore A. Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad \geq 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871

HEBILLA	<p>En el empeine lleva una correa de cuero de 2.7mm +/-1mm con hebilla de Zamac bañado en bronce, ver imagen adjunta (ancho 36 mm x largo 26 mm, +/- 2mm exterior), calidad garantizada.</p> <p>La correa de la hebilla va sobre otra correa de 42mm +/-2mm y a la altura de los dedos va otra correa de 30mm +/-2mm</p>
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	<p>Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.</p>
PLANTILLA	<p>Corrida (entera), cosida en el contorno menos en la puntera respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo.</p> <p>Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.</p>
CAMBRILLÓN METÁLICO	<p>Cambra templada acerada.</p>
TACO	<p>ABS resina acrílica nitrilo, pintado Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 (también podrá ser modelo cuña) a requerimiento de la usuaria. La muestra presentar en taco 5.</p>
TAPILLA	<p>De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza $\geq 85^\circ$ shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm³</p>
CLAVOS	<p>04 Estriados por pie.</p>

RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none">• Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm• Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
ACABADO DE: Capellada, Costados	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.



**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 1**



Handwritten signature or mark.



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 2**

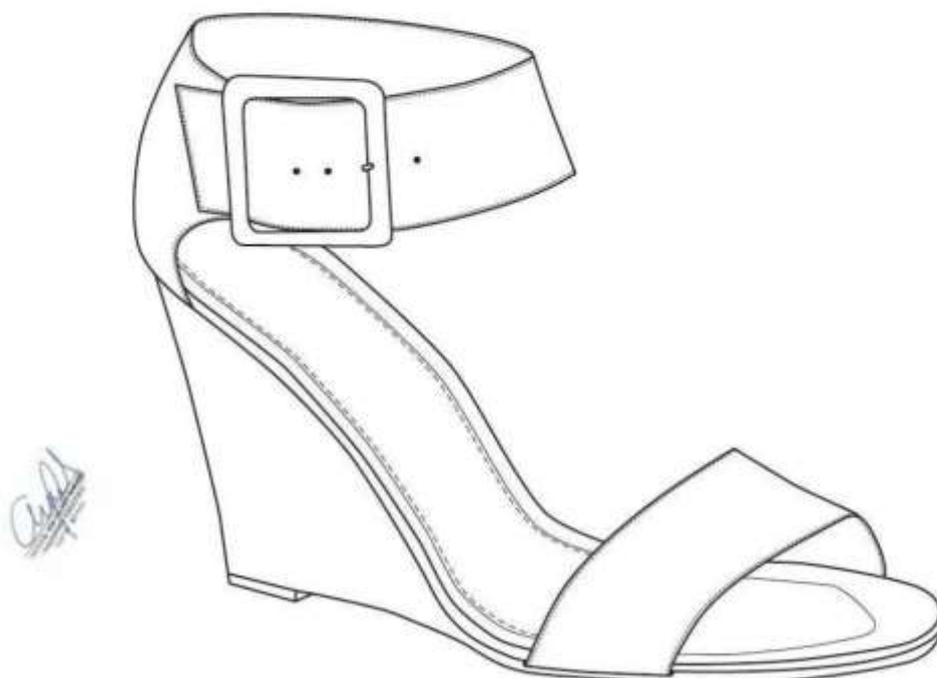
MODELO	Sandalia de cuero sin brillo, taco cuña, en color natural, con correa de ajuste ancha, al tobillo, ver gráfico adjunto.
---------------	---

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 (4.5 puntadas x cm) a tono del color del cuero; hilos de nylon (100% poliamida) encerado. Ancho de corea 2.5 cm, corte de la capellada de 3.5 ± 0.3 cm
CUERO EXTERIOR	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarró ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
SUELA/FIRME	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la Abrasión • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm ³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm ³ . • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de

	volumen relativo debe ser $\leq 400 \text{ mm}^3$ Método de ensayo NTP -ISO 20871	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad $\geq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$ • Para materiales con densidad $\leq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.	
HEBILLAS	Material Zamac bañado bronce, de $20 \text{ mm} \pm 0.3$ de ancho, según diseño, calidad garantizada.	
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de $1 \text{ mm.} (\pm 0.2)$ de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700 Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de $1 \text{ mm} (\pm 0.2)$ de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla; badana de piel de ovino, plena flor, teñido, de $1 \text{ mm.} (\pm 0.2)$ de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de $3 \text{ mm} (\pm 0.2)$ de espesor Antimicrobiana.	
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero principal, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra $2 \text{ mm} \times 15 \text{ cm} (\pm 0.3)$ 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón $2 \text{ mm} \times 17.5 \text{ cm} (\pm 0.3)$.	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción $\geq 60 \text{ mg/cm}^2$ Desorción $\geq 60\%$ MÉTODO DE ENSAYO ISO 22649
CONTRAFUERTE	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester. Espesor de $0.9 \text{ mm.} \pm 0.1 \text{ mm}$	

TACO	Cuña, pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5, 7 o 9; a requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 7.
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm3
FIRME/SUELA	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm3 la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm3. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm3 Método de ensayo NTP -ISO 20871
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formato para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 2**



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 3**

MODELO	Sandalia de cuero sin brillo en color natural, con tira cruzadas, punta boca de pescado de un solo color, talón cerrado con correa de ajuste en el tobillo, ver gráfico.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme, el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 (5 p x cm) a tono del color del cuero; hilos de nylon (100% poliamida) encerado. Ancho de correa 1 cm. ± 0.2
CUERO EXTERIOR	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
SUELA/FIRME	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la Abrasión • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm ³ la pérdida

	<p>de volumen relativo debe ser $\leq 200 \text{ mm}^3$.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser $\leq 400 \text{ mm}^3$ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p>	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad $\geq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$. • Para materiales con densidad $\leq 0.9 \text{ g/cm}^3$, la resistencia debe ser $\geq 3 \text{ N/mm}$. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>	
HEBILLA	Material Zamac bañado en bronce.	
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	<p>Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700</p>
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1mm (± 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	<p>Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo.</p> <p>Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.</p>	<p>Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	<p>Forado con cuero principal, según imágenes de la muestra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (± 0.3) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (± 0.3). 	<p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción $\geq 60 \text{ mg/cm}^2$ Desorción \geq</p>

CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	60% Método de ensayo ISO 22649
CONTRAFUERTE	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm	
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5 o 7. A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 5.	
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza ≥ 85° shore A. Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm³.	
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
CLAVOS	04 Estriados por pie.	
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formato para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).	
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.	

**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 3**



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 4**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo, casual, en color natural, punta y talón cerrado, corte de la capellada en "V", respuntado en el contorno, en el talón lleva un pasador para la correa; ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garanticen calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme, el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon N° 50 o 60 (5 puntadas x cm) a tono del color del cuero; hilos de nylon (100% poliamida) encerado. Ancho de correa 1.2 cm ± 0.2
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3377-2 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm

CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. \pm 0.1 mm	
HEBILLA	Material Zamac bañado en bronce, según modelo (ancho 12 mm x largo 20 mm pase interno), calidad garantizada.	
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de fabricación garantizada. Resistencia \geq 3 N/mm Método de Ensayo NTP-ISO-17708 de la muestra del calzado.	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (\pm 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos \geq 3 En húmedo para 50 ciclos \geq 3 NTP-ISO 17700
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1 mm (\pm 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno, respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (\pm 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina, aplicado correctamente, Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la planta para mayor confort, de 3 mm (\pm 0.2) de espesor Antimicrobiana.	Resistencia a la abrasión: En seco \geq 25,600 ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero del tono de la capellada en todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (\pm 0.3). 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm. 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (\pm 0.3).	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción \geq 60 mg/cm ² Desorción \geq 60% Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambra templada acerada.	

FIRME/SUELA	De Caucho antideslizante, del color natural, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza ≥ 85° shore A Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; pintado Altura: podrán solicitar tacos N° 5 o 7. A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 7
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza ≥ 85° shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 100 mm³
ACABADO DE: Capellada, Costados.	Con cremas naturales nutrientes y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
CLAVOS	04 Estriados por pie.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

**CALZADO DE DAMAS VERANO
MODELO 4**



Handwritten signature



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO
 MODELO 5**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo, tipo mocasín en color natural de taco alto con plataforma interna, el bolo cosido con la capellada en forma tubular, ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garantice calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme, el cuero y talón; con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Natural
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 50 o 60 a tono del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 5 p x cm.
CUERO DE LA CAPELLADA EXTERNA	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694. Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm

CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. ± 0.1 mm.	
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de fabricación garantizada. Resistencia ≥ 3 N/mm Método de Ensayo NTP-ISO-17708.	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700 Resistencia a la abrasión: En seco ≥ 25,600 ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1 mm (± 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido, teñido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la plantilla para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.	
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (±0.3) 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (± 0.3).	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambraera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 mm

FIRME/SUELA	<p>De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (\pm 0.2). Dureza \geq 85° shore A.</p> <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad \geq 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871 La usuaria puede elegir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella de caucho antideslizante de una sola pieza con el taco. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza
TACO	<p>ABS resina acrílica nitrilo; pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5, 7 o 9. A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 5.</p>
TAPILLA	<p>De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (\pm 0.1). Dureza \geq 85° shore A Resistencia a la abrasión de \leq 100 mm³</p>
PLATAFORMA	<p>Interna de ABS acrílica o poliestireno. A requerimiento de la usuaria, puede ser sin plataforma.</p>
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	<p>Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.</p>
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. <p>Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
PRESENTACIÓN	<p>Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.</p>

**CALZADO DAMAS VERANO
MODELO 5**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CALZADO DAMAS INVIERNO



**CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO
 MODELO 1**

MODELO	Botín corto (arriba del tobillo) de cuero sin brillo, color caramelo, con cierre en ambos lados, ver gráfico adjunto.
---------------	---

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Anatómicamente, diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria, al igual que una adecuada función biomecánica. Hormas botineras de media caña, punta ovalada. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Caramelo
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable. Húmedo: $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarró $\geq 40N$ Método de ensayo NTP-ISO 3376. Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.

COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 o 60 a tono del color del cuero; 5 puntadas x cm.	
CIERRES	Lleva 2 Cierres metálicos de Zamac bañado en bronce, en los lados derecho e izquierdo del botín.	
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De 3 piezas.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700
PLANTILLA	Corrida (entera), badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la plantilla para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor. Antimicrobiana.	Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (± 0.3) 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm. 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (± 0.3). 	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción $\geq 60\%$
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	Método de ensayo ISO 22649
FIRME/SUELA	De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza $\geq 85^\circ$ shore A. Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871 La usuaria puede elegir: <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona 	

	plantar.
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm.
CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm
TACO	Para la planta de suela o caucho: puede ser ABS o acrílico pintado. Altura: Nº 5 o 7; a solicitud de la usuaria. La muestra presentar en taco 5.
CERCO	De 3 mm aprox. de salpa.
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutrientes y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

**CALZADO DE DAMAS INVIERNO
MODELO 1**



**CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO
 MODELO 2**

MODELO	Botín corto (arriba del tobillo) de cuero sin brillo en color caramelo con correa de adorno y cierre lateral, ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Anatómicamente, diseñadas, que garantice calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria, al igual que una adecuada función biomecánica. Hormas botineras de media caña, punta ovalada. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COLOR	Caramelo.
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable. Húmedo: $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro $\geq 40N$ Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. Método de ensayo NTP-ISO 17708 En calzado terminado.

COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 o 60, a tono del color del cuero; 5 puntadas x cm.	
CIERRE	De nylon o polyester con llave de Zamac.	
ACCESORIOS	Metálicos de Zamac bañado en bronce.	
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De 3 piezas.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700
PLANTILLA	Corrida (entera), badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la plantilla para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.	Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (± 0.3) 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (± 0.3). 	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	
SUELA/ FIRME	De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza $\geq 85^\circ$ shore A. Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ Método de ensayo NTP-ISO 20871 La usuaria puede elegir: <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza. 	

PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm
CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm
TACO	Para la firme de suela o caucho: puede ser ABS o acrílico pintado. Altura: N° 5 o 7; a solicitud de la usuaria. La muestra presentar en taco 5.
CERCO	De 3 mm aprox. de salpa con apariencia de costura
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

**CALZADO DE DAMAS INVIERNO
MODELO 2**



**CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO
 MODELO 3**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo en color caramelo, tipo Oxford con brogue en costuras de la capellada y talón; ver gráfico adjunto.
---------------	---

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garantice calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, en sistema de construcción cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 o 60 a tono del color del cuero, costura fina, 5 puntadas x cm.
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable. Húmedo: $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro $\geq 40N$ Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Caramelo
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm
CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm

SUELA / FIRME	De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2); Dureza $> 0 = 85^\circ$ shore A; Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871 La usuaria puede elegir: 1. De suela de cuero con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza.	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3.5 <n/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3.5 <n/mm. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1mm (± 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la planta para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor; antimicrobiana.	Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12

FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (\pm 0.3). 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (\pm 0.3).	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción \geq 60 mg/cm ² Desorción \geq 60% Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	
TACO	ABS o acrílica, pintado. Altura: N° 3, 5 o 7; a solicitud de la usuaria. La muestra presentar en taco 5	
CERCO	De 3 mm aprox. de salpa.	
PASADOR	Según modelo de forma circular de poliéster encerado, color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.	
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP	
PRESENTACIÓN	Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.	

**CALZADO DAMAS VERANO
MODELO 3**



**CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO
 MODELO 4**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo en color caramelo, tipo pump, con costura lateral de adorno; ver gráfico adjunto.
---------------	---

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garanticen calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
COSTURA DE APARADO	Costura fina, hilos nylon o polyester N° 50 o 60 a tono del color del cuero, costura fina, 5 puntadas x cm.
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (± 0.2). Resistencia a la flexión Seco: ≥ 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: ≥ 10,000 ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro ≥ 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Caramelo.
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm.
CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm.

<p>FIRME/SUELA</p>	<p>De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (± 0.2). Dureza $\geq 85^\circ$ shore A.</p> <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>La usuaria puede elegir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella antideslizante 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza.
<p>RESISTENCIA AL DESPEGUE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708</p> <p>En calzado terminado.</p>
<p>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</p>	<p>Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.</p>
<p>FORRO DE TALÓN</p>	<p>Badana natural de ovino volteada de 1 mm (± 0.2) de espesor.</p>
<p>PLANTILLA</p>	<p>Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la planta para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.</p>

FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	<p>Forrado con cuero todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (\pm 0.3). 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm. 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (\pm 0.3). 	<p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción \geq 60 mg/cm² Desorción \geq 60% Método de ensayo ISO 22649</p>
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	
TACO	<p>ABS o acrílica, pintado. Altura: N° 5, 7 o 9; a solicitud de la usuaria. La muestra presentar en taco 5.</p>	
PLATAFORMA	Externa de ABS acrílica; a requerimiento de la usuaria.	
CERCO	De 3 mm aproximadamente, de salpa.	
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>	
PRESENTACIÓN	<p>Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.</p>	

**CALZADO DAMAS INVIERNO
MODELO 4**



Handwritten signature or mark



**CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO
 MODELO 5**

MODELO	Calzado de cuero sin brillo en color caramelo, tipo mocasín de taco alto con plataforma interna, pegado el bolo de forma tubular; ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica, que garantice calzabilidad, comodidad y confort a la usuaria. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria. Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 50 o 60 a tono del color del cuero, según requiera el modelo. Las costuras deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 5 puntadas x cm.
COLOR	Caramelo
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	<p>Cuero napa plena flor, teñido atravesado a la anilina y acabado sin brillo. Espesor 1.1 mm (\pm 0.2).</p> <p>Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694</p> <p>Resistencia al desgarró \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376</p> <p>Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.</p>
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. \pm 0.1 mm
CONTRAFUERTE (Talón)	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 0.9 mm. \pm 0.1 mm

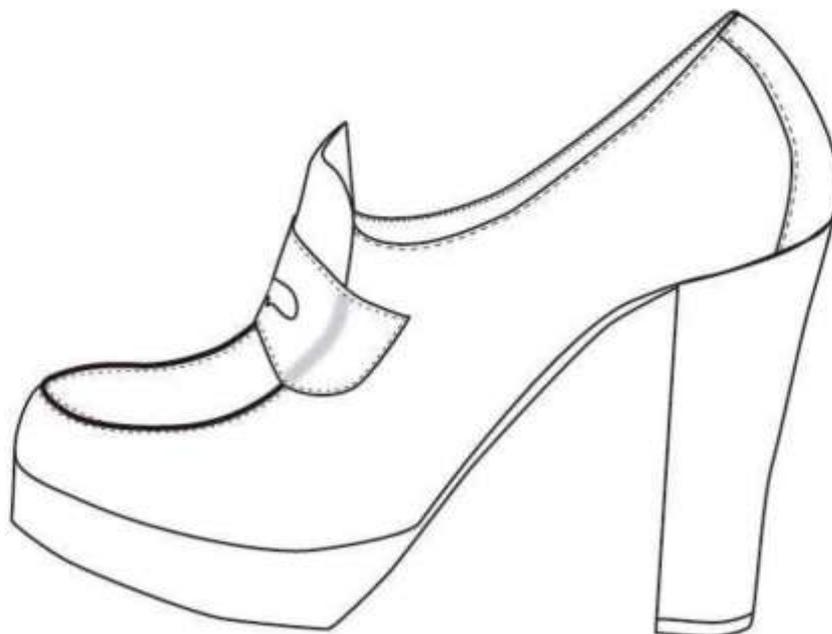
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de fabricación garantizada. Resistencia ≥ 3 N/mm Método de Ensayo NTP-ISO-17708	
RESISTENCIA A LA UNION CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.	
FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 NTP-ISO 17700
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovino volteada de 1 mm (± 0.2) de espesor.	
PLANTILLA	Corrida (entera) cosida en el contorno respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido, teñido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, que cubra toda la plantilla para mayor confort, de 3 mm (± 0.2) de espesor, antimicrobiana.	Resistencia a la abrasión: En seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable. NTP-ISO 20344, apartado 6.12
FALSA DE MONTAJE O PALMILLA	Forrado con cuero todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15 cm (± 0.3) 2. Falsa de cartón celulosa no tejido de 2 mm. 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5 cm (± 0.3).	Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; pintado. Altura: podrán solicitar tacos N° 5, 7 o 9; A requerimiento de la usuaria. Para la muestra se presentará en taco N° 7.	
PLATAFORMA	Externa de ABS acrílica o poliestireno; puede ser sin plataforma. A requerimiento de la usuaria.	

FIRME/SUELA	<p>De Caucho antideslizante, del color negro, acabado mate. Espesor de 3.20 mm (\pm 0.2). Dureza \geq 85° shore A.</p> <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad \geq 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser \leq 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>La usuaria puede elegir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza.
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	<p>Con cremas naturales nutritivas y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.</p>
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. <p>Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
PRESENTACIÓN	<p>Cada par de calzados en su caja. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.</p>

**CALZADO DAMAS INVIERNO
MODELO 5**



Handwritten signature or mark.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BOLSOS DAMAS

VERANO-INVIERNO



**MOCHILA DAMAS
 VERANO**

MODELO	<p>Mochila con 1 compartimiento con cierre metálico de doble carril con tirador de cuero, en el interior lleva 1 bolsillo con cierre nylon y en el otro extremo bolsillo porta documento y porta celular.</p> <p>En la parte frontal o cara de la mochila lleva 1 bolsillo con 2 cierres metálicos en cada lado y en la parte posterior un cierre de nylon, ver gráfico adjunto.</p>
---------------	--



CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	Cuero, teñido atravesado a la anilina, acabado sin brillo.
Color	Natural
Espesor del corte	1.4 - 1.5 mm
Acabado	Suave, sin brillo.
FORRO:	
Composición	100 % Poliéster
Tipo	Tafeta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero principal.
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES:	
Cierre frontal	2 cierres metálicos de Zamac bañados en bronce para el compartimiento externo.
Cinta	Color del cuero principal.
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm, acabado.
Cierre de la parte superior	Metálico de Zamac bañados en bronce, de doble carril de 56 cm ± 0.2 mm., que cruza de lado a lado.
Cinta	Color a tono del cuero principal
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm, acabado.
Cierre bolsillo interno	Nylon o polyester de 18 cm ± 0.2 mm

Tirador	De cuero 4 cm ± 2 mm, acabado
Cierre en la parte posterior externa	De nylon o polyester de 20 cm.
cinta	Color a tono del cuero principal
tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm, acabado.
ASAS:	
De mano	Con driza interna
De hombros	De cinta 100% poliéster.
ACCESORIOS:	
Regulador de correa	Metálicos dorado de 2.5 cm
Placa de la marca	De metal, de Zamac bañados en bronce.
HILO	
Composición	Nylon encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimento	2 compartimento: • 1 compartimento en la parte frontal externa con 2 cierres una cada lado. • 1 compartimento en la parte interna con bolsillos internos.
CUERPO:	
Parte Superior (BOCA)	Lleva un cierre de doble llave que cruza de lado a lado con tirador de cuero.
Dimensiones	Altura: 32 ± 0.5 cm
	Ancho: 24 ± 0.5 cm
BASE: Del mismo cuero del cuerpo	
Dimensiones	Lado mayor: 23 ± 0.5 cm
	Lado menor: 12 ± 0.5 cm
BOLSILLOS INTERNOS	
Delantero parte interna	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 18 x 12.5 ± 0.3 cm
	Con cierre de nylon de 18 ± 0.3 cm de largo, color del cuero principal.
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero de 1 +/- 0.2 cm x lado.
	Tirador de cuero de 8 cm totales

Posterior parte interna	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas
Porta documentos	Tipo parche de 12 cm ancho x 12 cm alto +/- 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero de 2 +/- 0.3 cm de ancho total.
Porta celular	Tipo parche de 10cm de ancho x 12 cm alto +/- 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero de 2 +/- 0.3 cm de ancho total. Un lado del bolsillo con un fuelle de 0.5cm.
BOLSILLOS LATERALES	
Lateral Izquierdo y derecho externo.	2 bolsillos de cuero del mismo material del cuerpo.
ASAS:	
Asa de mano	De cuero en el mismo tono del cuerpo, lleva una driza en el interior, colocada en la parte superior de la mochila.
Dimensiones	Largo: 20 ± 0.2 cm
	Ancho: 2.5 ± 0.2 cm
Asa de hombro	Regulable, 2 cinta para cada lado del hombro, a tono del color del insumo principal.
Dimensiones	Largo: 90 cm ± 0.2 cm
	Ancho: 2.5 ± 0.2 cm
ACABADOS: De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, si presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.	
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Todo el bolso
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera
PRESENTACIÓN: En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.	

MODELO DE MOCHILA



2 5

48

**BOLSO DAMA – INVIERNO
 MODELO 1**



MODELO

Bolso de cuero en color caramelo, de forma rectangular de 1 compartimiento cerrado con un cierre metálico con jaladores de cuero; en la vista frontal lleva un bolsillo tipo parche grande; en la parte interna lleva un bolsillo con cierre, y en el otro extremo bolsillos: porta celular y porta documento; ver gráfico adjunto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	100% Cueros sin brillo
Color	Caramelo
Espesor del corte	1.4 - 1.5 mm
Acabado	Suave, sin brillo.
FORRO:	
Composición	100 % Poliéster
Tipo	Tafeta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero principal.
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES: metálico de Zamac bañado en bronce	
Cierre para la boca	Metálico de 30 cm ± 0.2 mm
Cinta	A tono del cuero principal
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm., acabado.
Cierre bolsillo externo	Metálico de 18 cm ± 0.2 mm
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm., acabado.

Cierre bolsillo interno	De nylon o polyester de 18 cm ± 0.2 mm
Tirador	De cuero 4 cm ± 2 mm., acabado.
HILO	
Composición	Nylon o polyester encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimiento	De un solo compartimiento.
FRONTAL: De una solo corte	
Parte Superior (BOCA)	Lleva una garetta de 4 cm por lado en donde va el cierre metálico de 30 cm ± 0.5 cm de largo con tirador de cuero.
Parte frontal	Lleva 1 bolsillo tipo parche respuntado y con atraques en ambos lados de la abertura de 23 x 30 cm
	Lado paralelo superior: 30 ± 0.5 cm
	Lado paralelo inferior: 30 ± 0.5 cm
	Alto: 35 ± 0.5 cm
POSTERIOR: De una solo corte	
Dimensiones	Igual al delantero
Bolsillo externo	Horizontal, ubicado a 10 cm ± 0.3 cm de la parte superior
	Cierre metálico de 20 ± 0.3 cm de largo. Tirador de cuero de 14 ± 0.3 cm
	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 18 x 12.5 ± 0.3 cm
BOLSILLOS INTERNOS:	
Delantero parte interna	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 18 x 12.5 ± 0.3 cm
	Con cierre de nylon de 18 ± 0.3 cm de largo, a tono del color del cuero principal.
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero de 1 ± 0.2 cm x lado.
	Tirador de cuero de 4 cm acabado.
Posterior parte interna	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas
Porta documentos	Tipo parche de 12 cm ancho x 12cm alto ± 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero de 2 ± 0.3 cm de ancho total.
Porta celular	Tipo parche de 10 cm de ancho x 12 cm alto ± 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero de 2 ± 0.3 cm de ancho total; un lado del bolsillo con un fuelle de 0.5 cm.

ASAS: Lleva 2 asas de cuero, contra placado y respuntado, unidas al cuerpo con costura reforzada.	
Dimensiones	Largo: 60 ± 1 cm
	Ancho: 3 ± 0.2 cm
ACABADOS: De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, si presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.	
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Todo el bolso
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera
PRESENTACIÓN	En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.



**BOLSO INVIERNO-
MODELO 1**



**BOLSO DAMAS – INVIERNO
 MODELO 2**

MODELO	Bolso tipo morral de cuero sin brillo en color caramelo de 1 compartimiento; en la parte interna lleva un bolsillo doble para porta celular y porta documento y en la parte posterior interna lleva un bolsillo con cierre de nylon con tirador metálico; en la parte posterior externa lleva un bolsillo con cierre metálico; ver gráfico adjunto.
---------------	---

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	100% Cuero sin brillo
Color	Caramelo
Espesor del corte	1.4 mm ± 0.2 mm
Acabado	Suave, sin brillo.
FORRO:	
Composición	100 % Poliéster
Tipo	Tafeta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero principal
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES:	
Cierre para la boca	Metálico de 32 cm ± 0.2 mm
Cinta	A tono del cuero principal
Tirador	De cuero de 7 cm ± 2 mm., acabado.
Cierre externo posterior	Metálico de 20 cm ± 0.2 mm
Cierre bolsillo interno	Nylon o polyester de 18 cm ± 0.2 mm
ACCESORIOS METÁLICOS:	Zamac bañado en bronce.

Hebilla clásica	1 para el asa del hombro
HILO	
Composición	Nylon o polyester encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimiento	De 1 compartimiento
FRONTAL: De una solo corte	
Parte Superior (BOCA)	Lleva un cierre metálico de 32 cm ± 0.5 cm de largo
Parte frontal	Lleva una tapa respuntada en el contorno.
Dimensiones	Alto x Ancho x Lado: 25 x 32 x 8 cm ± 0.3
POSTERIOR	
Bolsillo externo	Horizontal, ubicado a 7 cm ± 0.3 cm de la parte superior, con cierre metálico y tirador de cuero.
BASE: Del mismo cuero del cuerpo	
Dimensiones	Lado mayor: 32 ± 0.5 cm
	Lado menor: 8 ± 0.5 cm
BOLSILLOS INTERNOS	1 bolsillo interno con cierre
	1 porta celular
	1 porta documentos
ASA	Tipo correa, con hebilla clásica y pasador para regular; es de forma plana, contra placada, respuntada en el contorno, de cuero liso en color caramelo, con costura reforzada en las partes laterales.
Dimensiones	Largo: 120 ± 1 cm
	Ancho: 4 ± 0.2 cm
ACABADO	De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, si presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.,
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Todo el bolso tipo morral.
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en el morral.
PRESENTACIÓN	En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.

**BOLSO INVIERNO –
MODELO 2**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CALZADO, CORREAS Y
MORRAL



CABALLEROS
VERANO-INVIerno

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CALZADO CABALLEROS

VERANO

**CALZADO CABALLEROS – VERANO
 MODELO 1**

MODELO	Calzado de cuero en color caramelo sin brillo, tipo mocasín embolsado, lleva elástico en el empeine para el ajuste; ver gráfico.
---------------	--

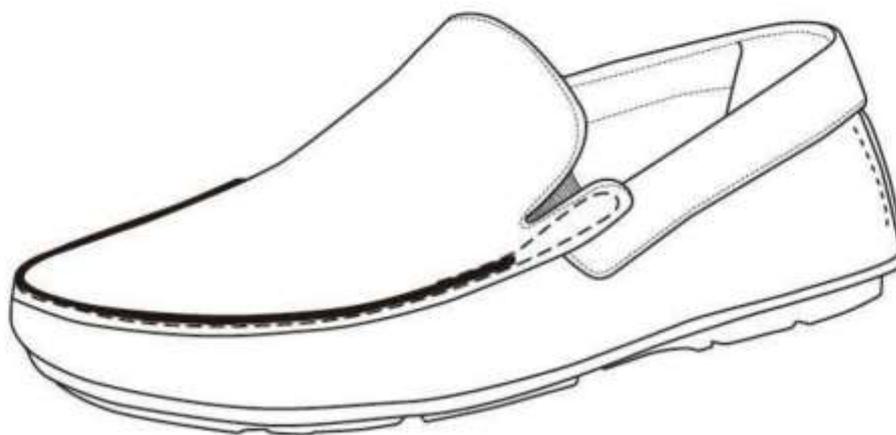
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCION	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema de construcción embolsado y cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Caramelo.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 30 o 40 a tono del color del cuero, según requiera el modelo. Las costuras deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm.
FORRO	Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote Seco: \geq 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: \geq 3 en escala de grises después de 50 ciclos.

	<p>Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
FORRO DE TALÓN	<p>Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. a 1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>

<p>FARSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2 ± 0.2 mm <p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649</p>
<p>PISO/SUELA</p>	<p>Tres opciones de piso/suela: De suela de cuero con huella antideslizante de una sola pieza con el taco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza 2. De poliuretano con diseño antideslizante en la zona plantar una sola pieza. <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>A elección del usuario.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aprox.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE- PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
<p>ACABADO DEL CALZADO</p>	<p>Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.</p>

NUMERACIÓN Y TALLAS	Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener- en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLERO VERANO
MODELO 1**



CALZADO CABALLEROS – VERANO MODELO 2	
MODELO	Calzado casual de cuero en color caramelo (sin brillo), con pasadores y piso de caucho (goma), ver gráfico adjunto.
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarró \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	caramelo
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema de construcción embolsado y cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester Nº 30 o 40 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 puntadas por cm.

FORRO	Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 Buena Resistencia a la abrasión.
FORRO DE TALÓN	Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1.0 mm. a 1.2 mm. Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12
PLANTILLA	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12
PUNTERA	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm
CONTRAFUERTE	De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm

<p>FARSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm <p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649</p>
<p>PISO/SUELA</p>	<p>Dos opciones de piso/suela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza. 2. De TR con diseño antideslizante en la zona plantar de una sola pieza. <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>A elección del usuario.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aprox.</p>
<p>PASADORES</p>	<p>Según modelo de forma circular de poliéster encerado, color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE- PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>

ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLEROS VERANO
MODELO 2**



Logo or signature

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CALZADO CABALLEROS

INVIERNO

**CALZADO CABALLEROS – INVIERNO
 MODELO 1**

MODELO

Calzado de cuero tipo mocasín en color moro acabado mate, ver gráfico adjunto.

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Moro
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema de construcción embolsado y cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 30 o 40 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm.
FORRO	Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote Seco: \geq 3 en escala de grises después de 150 ciclos.

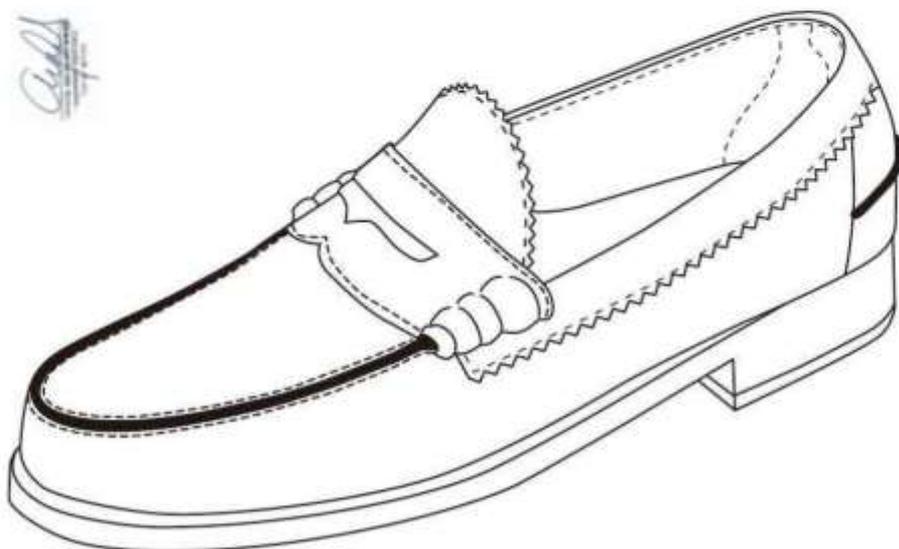
	<p>Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
FORRO DE TALÓN	<p>Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. a 1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>



FARSA/ PALMILLA	Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla). <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción $\geq 60\%$ Método de ensayo ISO 22649
PISO/SUELA	Tres opciones de piso/suela : <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella de caucho antideslizante de una sola pieza con el taco. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza 3. De poliuretano con diseño antideslizante en la zona plantar una sola pieza. Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ Método de ensayo NTP -ISO 20871 A elección del usuario.
TACO	Para la de suela de cuero o caucho: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.
CERCO	Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aprox.
RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE- PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.
ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.

NUMERACIÓN Y TALLAS	Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLEROS INVIERNO
MODELO 1**



CALZADO CABALLEROS – INVIERNO MODELO 2	
MODELO	Calzado casual de cuero con pasadores en color moro acabado mate; ver gráfico.
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Moro
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema de construcción embolsado y cementado. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
APARADO	Costura fina con hilo nylon o polyester N° 30 Y 40 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm.
FORRO	Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote Seco: \geq 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: \geq 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 Resistencia a la Abrasión

	<p>Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
FORRO DE TALÓN	<p>Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. a 1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>

<p>FARSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm <p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción $\geq 60\%$</p> <p>Método de ensayo ISO 22649</p>
<p>PISO/SUELA</p>	<p>Tres opciones de piso/suela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela de cuero con huella de caucho antideslizante de una sola pieza con el taco. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza 3. De poliuretano con diseño antideslizante en la zona plantar una sola pieza de <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p> <p>A elección del usuario.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aprox.</p>
<p>PASADORES</p>	<p>Según modelo de forma circular de poliéster encerado, color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE- PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>

ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLEROS INVIERNO
MODELO 2**



**CALZADO CABALLEROS – INVIERNO
 MODELO 3**

MODELO	Botín de cuero en color moro acabado mate, con pasadores y piso de caucho (goma), ver gráfico adjunto.
---------------	--

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Horma botinera de media caña, punta ovalada y anatómicamente diseñadas que garantice calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.1mm) Resistencia a la flexión Seco: \geq 20,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: \geq 10,000 ciclos sin daño apreciable Método de ensayo NTP-ISO 17694 Resistencia al desgarro \geq 40N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Moro
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Hecho a mano en sistema "Stich down", la zona del montaje del corte moldea hacia afuera en todo el contorno del zapato. La base de su estructura es una palmilla o entre-suela, la cual inicialmente sobresale alrededor de la horma.
APARADO	Costura fina con hilo nylon N° 30 y 40 a tono del color del cuero, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 puntadas por cm.

FORRO	<p>Badana, teñido atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. a 1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.</p> <p>Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos. Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700</p> <p>Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico de base textil de poliamida o polyester Espesor de 1 mm. ± 0.1 mm</p>
FARSA/ PALMILLA	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (media palmilla).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm <p>Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649</p>

<p>PISO/SUELA</p>	<p>Dos opciones de piso/suela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De TDR con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza. 2. De poliuretano con diseño antideslizante en la zona plantar una sola pieza. <p>Resistencia a la Abrasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³ la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 200 mm³. • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP-ISO 208714</p> <p>Resistencia a la flexión Seco: $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable. Húmedo: $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable</p> <p>A elección del usuario.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNION CORTE Y PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. • Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
<p>ACABADO DEL CALZADO</p>	<p>Cremas naturales, nutrientes y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad.</p>
<p>NUMERACIÓN Y TALLAS</p>	<p>Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.</p>
<p>ETIQUETAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte

	central en la plantilla. Etiquetado con formato para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



**CALZADO CABALLEROS INVIERNO
MODELO 3**



A small, stylized signature or logo in the bottom left corner of the page, appearing to be a brand mark.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CORREAS

VERANO-INVIERNO

CORREA CABALLEROS – VERANO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MODELO	Correa de cuero en color caramelo acabado mate con hebilla clásica y un pasador de ajuste,
CUERO	Cuero liso Guante (bovino) en plena flor, teñido a la anilina, acabado mate para la cara, y para el revés cuero carnaza. cuero guante 1.6 mm +/- 0.2 mm
COLOR	Caramelo
ALMA	Cuero regenerado Color: cromo o gris Espesor: 0.9 mm +/- 0.2mm
HEBILLA	De Zamac bañado en bronce, forma rectangular, con espiga perpendicular que atraviesa los agujero de la correa.
ANCHO CORREA DE CUERO	De 3.5 cm (\pm 0.1mm)
CONFECCIÓN	De forma rectangular con un extremo con punta redondeada. Formada por dos láminas de cuero y un refuerzo o alma de cuero recuperado unidas con resina sintética. Espesor final a la correa de 4.5 mm +/- 0.1mm
LARGOS	Largo de la correa será a medida de cada usuario a- Small = 94.6 cm como mínimo b- Médiun = 103 cm como mínimo c- Large = 113 cm como mínimo d- Extra large = 121.8 cm como mínimo EQUIVALENCIAS. Tallas <u>S</u> <u>M</u> <u>L</u> <u>XL</u> <u>XXL</u> N° de correa 30-32 34-36 38-40 40-42 44-46
HUECOS DE LA CORREA	La correa debe tener 5 huecos (de 2.5 cm entre 1 hueco y otro)
EMPAQUE Y PRESENTACIÓN	Las correas serán enrolladas e introducidas en cajas individuales de cartón, con la talla y marca del confeccionista impreso en la correa y en la caja debe indicar nombre y talla del usuario.

CORREA DE VERANO

(FOTO REFERENCIAL)



Ardis

CORREA CABALLEROS – INVIERNO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MODELO	Correa de cuero color moro acabado mate, con hebilla clásica y un pasador de ajuste.
CUERO	Cuero liso Guante (bovino) en plena flor, teñido a la anilina acabado mate para la cara, y para el revés cuero carnaza. cuero guante 1.6 mm +/- 0.2mm
COLOR	Moro
ALMA	Cuero regenerado Color: cromo o gris Espesor: 0.9 mm +/- 0.2 mm
HEBILLA	De Zamac bañado en bronce, de forma rectangular con espiga perpendicular que atraviesa los agujero de la correa.
ANCHO CORREA	De 3.5 cm (\pm 0.1 mm)
CONFECCIÓN	De forma rectangular con un extremo con punta redondeada. Formada por dos láminas de cuero y un refuerzo o alma de cuero recuperado unidas con resina sintética. Espesor final a la correa de 4.5 mm +/- 0.1mm
LARGOS	Largo de la correa será a medida de cada usuario a. Small = 94.6 cm como mínimo b. Médiun = 103 cm como mínimo c. Large = 113 cm como mínimo d. Extra large = 121.8 cm como mínimo EQUIVALENCIAS. Tallas <u>S</u> <u>M</u> <u>L</u> <u>XL</u> <u>XXL</u> N° de correa 30-32 34-36 38-40 40-42 44-46
HUECOS DE LA CORREA	La correa debe tener 5 huecos (de 2.5 cm entre 1 hueco y otro)
EMPAQUE Y PRESENTACIÓN	Las correas serán enrolladas e introducidas en cajas individuales de cartón, con la talla y marca del confeccionista impreso en la correa y en la caja debe indicar nombre y talla del usuario

CORREA DE INVIERNO

(FOTO REFERENCIAL)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MORRAL CABALLEROS
VERANO E INVIERNO



MORRAL CABALLERO - VERANO

MODELO	Morral de cuero en color caramelo acabado mate, con tapa y broches metálicos imantados, de 1 compartimiento interno amplio y espacioso; ver gráfico adjunto.
---------------	--

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	100% cuero plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate
Color	Caramelo
Espesor del corte	1.4 mm ± 0.2 mm
Acabado	Suave, sin brillo.
FORRO:	
Composición	100 % Polyester
Tipo	Tafta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero.
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso Espesor : 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES:	
	Metálico de Zamac bañado en bronce
Cierre de boca	De 42 cm ± 0.2 mm
Cierre externo posterior	De 30 cm ± 0.2 mm
Cierre bolsillo interno	De nylon no polyester de 18 cm ± 0.2 mm
ASA:	
Para el hombro de lona 100% polyester a tono del cuero de 4 cm de ancho.	
ACCESORIOS METÁLICOS:	
Composición	De Zamac bañado en bronce.
Salida de asas	2 de 2 cm rectangular.
Regulador de asa	1 de 2.5 cm rectangular.
HILO	
Composición	Nylon encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimiento	De 1 compartimiento.
FRONTAL	
Parte superior (boca)	Lleva un cierre a lo ancho de la boca.
Parte frontal	Lleva una tapa de 2 cortes con 2 broches imantado
Dimensiones	Alto x Ancho x Lado: 32 x 24 x 12 cm ± 0.2
POSTERIOR	
Bolsillo externo	Horizontal, ubicado a 7 cm ± 0.3 cm de la parte superior, lleva un cierre de 30 cm con tirador de cuero de 8 cm acabado.
LATERALES	
Dimensiones	Lado paralelo superior: 12 ± 0.5 cm
	Lado paralelo inferior: 12 ± 0.5 cm
	Alto: 32 cm ± 0.5 cm
BASE: Del mismo cuero del cuerpo	
Dimensiones	Lado mayor: 24 ± 0.5 cm
	Lado menor: 12 ± 0.5 cm
BOLSILLOS INTERNOS	2 bolsillos internos: 1 bolsillo con cierre interno 1 porta celular 1 porta documentos 2 bucles porta lapiceros
ASA DE HOMBRO: Lleva salidas de asa metálico en ambos extremos.	
Dimensiones	Largo: 150 ± 1 cm
	Ancho: 4 cm ± 0.2 cm
ACABADO: De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.	
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Todo el morral
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera
PRESENTACIÓN	En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.

MORRAL PARA CABALLEROS

VISTA FRONTAL



Agustín
10/10/2022

VISTA POSTERIOR



MORRAL CABALLERO - INVIERNO

MODELO	Morral de cuero en color moro acabado mate; con un bolsillo con cierre en la parte frontal con tirador de cuero, en la parte posterior externa lleva 2 bolsillos cada uno con cierre de nylon y tirador de cuero; ver gráfico adjunto.
---------------	--

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN
CUERPO:	
Composición	100% cuero plena flor, teñido atravesado a la anilina, acabado mate.
Color	Moro
Espesor del corte	1.4 mm ± 0.2 mm
Acabado	Suave, sin brillo
FORRO:	
Composición	100 % Polyester
Tipo	Tafeta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	A tono del cuero principal.
ACOLCHADO:	
BASE	Micro poroso
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CARAS	Dunlopillo laminado
	Espesor: 3 ± 0.2 mm
CIERRES:	
Cierre de boca	1 de 44 cm ± 0.2 mm
Cierre externo frontal	1 de 22 cm ± 0.2 mm
Cierre externo posterior	2 de 24 cm ± 0.2 mm
Cierre bolsillo interno	1 de 18 cm ± 0.2 mm
ASA:	
Tipo correa de cinta de lona 100% polyester a tono del cuero de 4 cm de ancho	
ACCESORIOS	
Composición	De Zamac bañado en bronce.
Salida de asas	2 de 2 cm en forma rectangular.
Regulador de asa	1 de 2.5 cm en forma rectangular.
Placa de marca	Metálica
HILO	
Composición	Nylon encerado y bandeado
Tipo	Nº 20/2

CONFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Compartimiento	De 1 compartimiento.
FRONTAL :	
Parte superior (boca)	Lleva un cierre que atraviesa de lado a lado.
Parte frontal	Lleva un bolsillo de 2 cortes respuntados, sobre el bolsillo 1 garetta de 4 cm y un tapa cierre de 2.5 cm, cada una respuntada.
Dimensiones	Alto x Ancho x Lado: 32 x 24 x 12 cm \pm 0.3
POSTERIOR:	
Bolsillos externos	Lleva 2 bolsillos, 1 ubicado a 8 cm \pm 0.3 cm de la parte superior y otro a 8 cm \pm 0.3 de la parte inferior con tiradores de cuero.
LATERALES:	
Dimensiones	Lado paralelo superior: 12 \pm 0.3 cm
	Lado paralelo inferior: 12 \pm 0.3 cm
	Alto: 26 cm \pm 0.5 cm
BOLSILLOS INTERNOS	3 bolsillos internos:
	1 bolsillo con cierre interno
	1 porta celular
	1 porta documentos
	2 bucles porta lapiceros
ASA DE HOMBRO:	
Lleva salidas de asas metálicas en ambos extremos.	
Dimensiones	Largo: 150 \pm 0.5 cm
	Ancho: 4 \pm 0.2 cm
ACABADOS:	
De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, si presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.	
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Toda el morral
ETIQUETA	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en el morral.
PRESENTACIÓN	En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.

MORRAL - INVIERNO
VISTA FRONTAL



Arts

VISTA POSTERIOR



Anexo N° 03_CANTIDAD DE CUEROS (ACCESORIOS)-2020

TEMPORADA	OFICINA	SEXO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS	TOTAL
VERANO	MOYOBAMBA	Hombres	7	1 Par de zapatos (color caramelo)	07 Pares de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	07 Correas de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (color caramelo)	07 Morrales de cuero (color caramelo)
		Mujeres	6	1 Par de zapatos (color natural)	06 pares de zapatos (color natural)
				1 Mochila de cuero (color natural)	06 Mochilas de cuero (color natural)
VERANO	TARAPOTO	Hombres	3	1 Par de zapatos (color caramelo)	03 Pares de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	03 Correas de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (color caramelo)	03 Morrales de cuero (color caramelo)
		Mujeres	4	1 Par de zapatos (color natural)	04 pares de zapatos (color natural)
				1 Mochila de cuero (color natural)	04 Mochilas de cuero (color natural)
VERANO	JUANJUI	Hombres	2	1 Par de zapatos (color caramelo)	2 Pares de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	2 Correas de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (color caramelo)	2 Morrales de cuero (color caramelo)
		Mujeres	1	1 Par de zapatos (color natural)	1 par de zapatos (color natural)
				1 Mochila de cuero (color natural)	1 Mochila de cuero (color natural)
VERANO	YURIMAGUAS	Hombres	1	1 Par de zapatos (color caramelo)	1 Par de zapatos (color caramelo)
				1 Correa de cuero (color caramelo)	1 Correa de cuero (color caramelo)
				1 Morral de cuero (color caramelo)	1 Morral de cuero (color caramelo)



Firmado digitalmente por:
 GONZALO FLORENTINO SOTO
 Número FAL: 202081094110 soft
 Método: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022.08.02 11:03:51-0500

Anexo N° 04 CANTIDAD DE CUEROS (ACCESORIOS) - VERANO- INVIERNO 2021

OFICINA	TEMPORADA	SEXO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS VERANO 2021	TOTAL ARTÍCULOS VERANO 2021
MOYOBAMBA	VERANO	Hombres	8	01 Par de zapatos (color caramelo)	08 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	08 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	08 morrales (color caramelo)
		Mujeres	7	01 Par de zapatos (color natural)	07 pares de zapatos (color natural)
	01 Mochila (color natural)			07 mochilas (color natural)	
	INVIERNO	Hombres	8	01 Par de zapatos (color color moro)	08 Par de zapatos (color color moro)
				01 correa (color moro)	08 correa (color moro)
				01 morral (color moro)	08 morral (color moro)
Mujeres		7	01 Par de zapatos (color caramelo)	07 pares de zapatos (color caramelo)	
	01 Bolsa (color caramelo)		07 bolsos (color caramelo)		
TARAPOTO	VERANO	Hombres	4	01 Par de zapatos (color caramelo)	04 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	04 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	04 morrales (color caramelo)
		Mujeres	4	01 Par de zapatos (color natural)	04 pares de zapatos (color natural)
	01 Mochila			04 mochilas (color natural)	
	INVIERNO	Hombres	4	01 Par de zapatos (color color moro)	04 Par de zapatos (color color moro)
				01 correa (color moro)	04 correa (color moro)
				01 morral (color moro)	04 morral (color moro)
Mujeres		5	01 Par de zapatos (color caramelo)	05 pares de zapatos (color natural)	
	01 Bolsa (color caramelo)		05 Bolsos (color caramelo)		
VERANO	Hombres	2	01 Par de zapatos (color caramelo)	02 pares de zapatos (color caramelo)	
			01 correa (color caramelo)	02 correas (color caramelo)	
			01 morral (color caramelo)	02 morrales (color caramelo)	
			01 Par de zapatos (color natural)	01 par de zapatos (color natural)	



Firmado digitalmente por:
 GONZALO FLORENTINO SOTO
 Número FAL: 202081094110 soft
 Método: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022.08.02 11:04:10-0500

LUGAR	ESTACION	SEXO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
				ITEM 1	ITEM 2
JUANPUI	INVIERNO	Hombres	2	01 Mochila	01 mochila (color natural)
				01 Par de zapatos (color color moro)	02 Par de zapatos (color color moro)
				01 correa (color moro)	02 correa (color moro)
		Mujeres	1	01 morral (color moro)	02 morral (color moro)
				01 Par de zapatos (color caramelo)	01 Par de zapatos (color caramelo)
				01 Par de zapatos (color color caramelo)	01 Par de zapatos (color color caramelo)
YURIMAGUAS	VERANO	Hombres	1	01 Par de zapatos (color caramelo)	01 pares de zapatos (color caramelo)
				01 correa (color caramelo)	01 correas (color caramelo)
				01 morral (color caramelo)	01 morrales (color caramelo)
	INVIERNO	Hombres	1	01 Par de zapatos (color color moro)	01 Par de zapatos (color color moro)
				01 correa (color moro)	01 correa (color moro)
				01 morral (color moro)	01 morral (color moro)



Firmado digitalmente por:
 GONZA FLORES Sotillo
 Número FAL 2028-0394115-001
 MÓVIL: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/06/2022 11:04:11-0503

ANEXO N° 05 - RELACION DE TRABAJADORES - Modelo zapatos verano - VERANO 2020

N°	OFICINA	TRABAJADOR	SEXO	ZAPATOS		
				TALLA	TACO	Modelo 2
1	MOYOBAMBA	Dora Sánchez Fanny Elizabeth	FEMENINO	35	5	X
2	MOYOBAMBA	Ramón Aguilar Rafael Guadalupe	FEMENINO	36	5	X
3	TARAPOTO	Genia Poma María Luisa	FEMENINO	36	5	X
4	JUANPUI	Chusacoma Estrella Caroly	FEMENINO	37	7	X
5	MOYOBAMBA	Urbano Ruiz Lady Arlen	FEMENINO	37	7	X
6	MOYOBAMBA	Wladimir Vargas Gladys	FEMENINO	37	7	X
7	TARAPOTO	Stavrosi Arévalo Misoua Del Pilar	FEMENINO	37	5	X
8	MOYOBAMBA	Carriaco Valquiria Soledad	FEMENINO	38	5	X
9	MOYOBAMBA	Jairo Mercedes Patricia del Carmen	FEMENINO	38	7	X
10	TARAPOTO	Aguilar Diaz Yuridia Roxana	FEMENINO	38	5	X
11	TARAPOTO	Colombes Guadalupe Evelyn	FEMENINO	38	5	X

CALZADO DE DAMAS VERANO
 Modelo 1



SPÉCIMEN

Cent.	talla	taco	modelo
1	35	5	1
2	36	5	1
3	37	7	2
4	37	7	2
5	38	5	1
6	37	7	2



Mochila color Natural



Firmado digitalmente por:
 GONZA FLORES Sotillo
 Número FAL 2028-0394115-001
 MÓVIL: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/06/2022 11:04:31-0503



Firmado digitalmente por:
 GONZALO FLORES Sotillo
 Número F.A.U. 20208-1094110-0071
 Módulo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/06/2022 11:05:14:0580

TALLAS	VIRIANO			
	MODELO 1		MODELO 2	
Talla 35	taco 7	Cant. 01 par		
Talla 36	taco 7	Cant. 02 pares		
Talla 37	taco 7	Cant. 04 pares		
Talla 38	taco 7	Cant. 03 pares	taco 7	Cant. 01 par
Talla 39	taco 5	Cant. 01 par		

TALLAS	IVIRINO			
	MODELO 1	MODELO 3	MODELO 4	
Talla 35			taco 7	Cant. 01 par
Talla 36			taco 7	Cant. 02 pares
Talla 37			taco 7	Cant. 04 pares
Talla 38			taco 7	Cant. 03 pares
Talla 39	taco 5	Cant. 01 par	taco 5	Cant. 01 par
Talla 40				
forma completa		taco 5	Cant. 01 par	



Firmado digitalmente por:
 GONZALO FLORES Sotillo
 Número F.A.U. 20208-1094110-0071
 Módulo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/06/2022 11:05:21:0580

ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-Z.R.N°III-SM/CS-1

ANEXO N° 08 - RELACION DE TENDAJEROS - Modelo zapatos damas

N°	DENOMINACION	TENDAJERO	SEÑO	TALLA - COLORES	TALLA - DAPATOS	VERANO Modelo	INVIERNO Modelo
1	LA MOLA	FLORA VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	32	31	2	1
2	LA MOLA	FRANCOIS DE LA PEÑA OLIVERA	MARILBERO	32	32	2	1
3	DESTORAMAMA	MARCELO LOPEZ BUCARU LARREA	MARILBERO	32	41	2	1
4	DESTORAMAMA	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	33	42	2	1
5	DESTORAMAMA	DIANA LINDA DE LA PEÑA OLIVERA	MARILBERO	32	42	2	1
6	DESTORAMAMA	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	33	43	2	1
7	DESTORAMAMA	FRANCOIS DE LA PEÑA OLIVERA	MARILBERO	33	43	2	1
8	DESTORAMAMA	FRANCOIS DE LA PEÑA OLIVERA	MARILBERO	33	44	2	1
9	DESTORAMAMA	FRANCOIS DE LA PEÑA OLIVERA	MARILBERO	34	44	2	1
10	DESTORAMAMA	FRANCOIS DE LA PEÑA OLIVERA	MARILBERO	34	45	2	1
11	TARAPOTO	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	32	41	2	1
12	TARAPOTO	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	33	42	2	1
13	TARAPOTO	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	34	43	2	1
14	TARAPOTO	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	35	44	2	1
15	TARAPOTO	MARCELO VILLALBA FERRAZZO	MARILBERO	36	45	2	1

TALLAS	VERANO	
	MODELO 1	MODELO 2
32	2	1
33	2	1
34	2	1
35	2	1
36	2	1

TALLAS	INVIERNO		
	MODELO 1	MODELO 2	MODELO 3
32	1	1	1
33	1	1	1
34	1	1	1
35	1	1	1
36	1	1	1

TENDAJERO 001 (DAPATOS EN COLOR CAGAMUSI)



MODELO 1



MODELO 2

TENDAJERO 002 (DAPATOS EN COLOR NEGRO)



MODELO 1



MODELO 2



MODELO 3



Registrado por:
 DANIELA FLORES SOTO
 Direccion: F.V. 23288 108418 con R
 Móvil: 981 408 068
 Documento:
 Fecha: 08/06/2022 11:00:30-050



ANEXO N° 09
DIRECCIÓN DE OFICINA REGISTRAL

ENTREGA DE MUESTRAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBAS

OFICINA REGISTRAL	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOYOBAMBA	JIRÓN CALLAO N° 587	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenio: FAU 20295139416 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 11:05:56-0500

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de telas para ternos y telas para confección de prendas de vestir a empresas públicas y privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

<p>en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p>

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**CAPÍTULO V
 PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-Z.R.N°III-SM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-Z.R.N°III-SM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-Z.R.N°III-SM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-Z.R.N°III-SM/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-Z.R.N°III-SM/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*